

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
 2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
 3. Antes de iniciar con el “Orden del día”, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
 4. En el numeral 3: “Orden del día”, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
 5. En el numeral 4 “Elaborada por”: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
 6. En el numeral 5 “Proceso responsable de elaboración”, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
 7. En el numeral 6 “Lugar, fecha y hora de la próxima reunión”, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
 8. En el numeral 7: “Desarrollo de la reunión” describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
 9. En el numeral 8: “Acuerdos/Propuestas/Disensos” registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
 10. En el numeral 9: “Responsabilidades y compromisos”, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
 11. En el numeral 10. “Cierre de la Reunión”, registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
 12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 “**Participantes**”, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
	Día	Mes			Año	Ordinaria	Extraordinaria		
4	8:30	am pm	11:50	Am Pm	08	05	2025	X	

Lugar: Auditorio – Casa de la participación Bosa.

Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

Convoca: Marcela Tinoco Depablos

Cargo: Articuladora- Profesional Universitario

Objetivo de la reunión: Desarrollar la sesión Ordinaria de la CLIP Bosa del mes de mayo de 2025

2. Participantes

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

1. Saludo Bienvenida
 2. Verificación del Quorum y actualización del directorio de entidades
 3. Revisión y aprobación del acta del mes de abril
 4. Preparación CLOPS de participación

Marcela Tinoco Depablos

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Casa de la Participación Sala 1

Fecha	Día	Mes	Año	Hora
-------	-----	-----	-----	------

 IDPAC BOGOTÁ <small>ALCALDE MÍNIMO DE BOGOTÁ DC</small>	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 19 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

5. Proceso de formación CLIP - Políticas Públicas 6. Secretaría de Seguridad y Convivencia - Grillas Localidad Bosa 7. Varios	12	06	25	8:30	am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 8:30 am se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Bosa del mes de mayo 2025.

1. Saludo y Bienvenida

Marcela Tinoco del IDPAC brinda la bienvenida a la reunión.

2. Verificación del Quorum y actualización del directorio de entidades

Por parte del IDPAC en el marco del Decreto 606 de 2023 se realiza la actualización del directorio de entidades y verificación del Quorum. Se evidencia la inasistencia de las siguientes delegaciones:

- El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a)
- El (la) Secretario(a) General o su delegado (a)
- El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)

- La Secretaría Distrital de Ambiente presenta excusa por correo electrónico por su inasistencia debido a cruce de agenda con actividad en el marco de la Sentencia del Río Bogotá

3. Revisión y aprobación del acta del mes de abril

Marcela Tinoco informó que el acta anterior fue enviada por correo electrónico a los asistentes según compromiso adquirido.

Dado que no se recibieron observaciones ni solicitudes de modificación, se procedió a aprobarla por unanimidad.

4. CLOPS de participación

Por parte de la articuladora local del IDPAC se presenta la metodología a realizar en el marco del CLOPS de participación, se recuerda que en el marco de la sesión de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) realizada el 4 de marzo de 2025, cuya secretaría técnica es liderada por la Secretaría de Integración Social se escogió esta temática y se estableció que su liderazgo va a estar a cargo de las entidades que conforman la CLIP de Bosa y se desarrollará en el mes de septiembre.

Para lo anterior, se presentan en consideración los siguientes nombres para el mismo, se listan a continuación las opciones propuestas:

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

- Bosa participa para decidir, transformar e incidir
- Voces de Bosa fortaleciendo la participación ciudadana
- Unidos por Bosa fortaleciendo la participación ciudadana
- Rutas de incidencia la voz de Bosa en la participación.
- Juntos por Bosa, fortaleciendo el liderazgo y la acción ciudadana

Luego de un proceso de votación se selecciona el nombre:

CLOPS de Participación - Bosa participa para decidir, transformar e incidir

Posteriormente, para desarrollo de este punto de la agenda, se llevó a cabo el Pre CLOPS. de Participación Ciudadana con los integrantes de la CLIP, espacio que tuvo como objetivo recoger percepciones, experiencias y propuestas de las instituciones para fortalecer el derecho a la participación ciudadana mediante el intercambio de saberes las entidades que asisten a la CLIP de Bosa.

Durante el encuentro se socializó la información del Pre CLOPS. de participación, enmarcado en la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034, la cual busca fortalecer el ejercicio del derecho de participación ciudadana en Bogotá en procura de alcanzar incidencia en los asuntos públicos a través del mejoramiento de las condiciones de gobernanza, estructura institucional y las competencias ciudadanas.

Se explicó que esta política reconoce la participación ciudadana en tres dimensiones fundamentales:

1. La participación como derecho.
2. La participación como ejercicio.
3. La participación como condición para el fortalecimiento democrático y la construcción colectiva de lo público.

A partir de ello, se presentaron los tres ejes estratégicos de la política:

- Ciudadanías activas en la gestión pública, que promueve la gobernanza democrática.
- Competencias ciudadanas para la participación incidente, que fortalece capacidades individuales y colectivas.
- Capacidades institucionales para la participación incidente, dirigidas a mejorar la gestión de las entidades públicas.

Posteriormente, en trabajo con la instancia, se desarrolló un ejercicio participativo en torno a tres preguntas claves alojadas en la plataforma Bogotá Abierta en el siguiente link <https://bogotaabierta.gov.co/short-url/9aW0tf2W0q>, con el fin de recoger percepciones, experiencias y propuestas de las entidades:

1. ¿Qué acciones de participación ciudadana conoce o ha realizado para influir en decisiones importantes en su comunidad (por ejemplo: presupuestos participativos, proyectos locales, encuentros ciudadanos, iniciativas barriales, entre otros) que pueden ser fortalecidos por las instituciones?
2. ¿Qué dificultades ha tenido usted, su organización, Junta o instancia para participar en espacios donde se toman decisiones a nivel local? , ¿Qué acciones cree usted que deberían implementar las instituciones públicas para fortalecer la participación?
3. ¿Qué temas y/o habilidades cree usted, su organización, Junta o instancia que necesitaría fortalecer para participar de manera más activa y con mayor impacto en lo público?

Este espacio dejó como resultado una serie de insumos valiosos que serán considerados en la construcción del CLOPS de participación de la localidad de Bosa. Se reafirmó la voluntad de seguir abriendo canales de diálogo directo entre la comunidad y las instituciones para construir una Bogotá más participativa y con mayor capacidad de incidencia ciudadana.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Frente al compromiso por parte de las entidades, corresponde a la socialización en las diferentes instancias en dónde se acompaña o se ejerce secretaría técnica y espacios con comunidad de la herramienta dispuesta en Bogotá Abierta en el siguiente link <https://bogotaabierta.gov.co/short-url/9aW0tf2WOg>, con el fin de recoger percepciones, experiencias y propuestas de la comunidad. Queda un compromiso especial por parte de Alcaldía Local e Integración Social de socializar con sus equipos territoriales esta actividad para ser replicada en instancias y comunidad.

4. Proceso de formación CLIP - Políticas Públicas

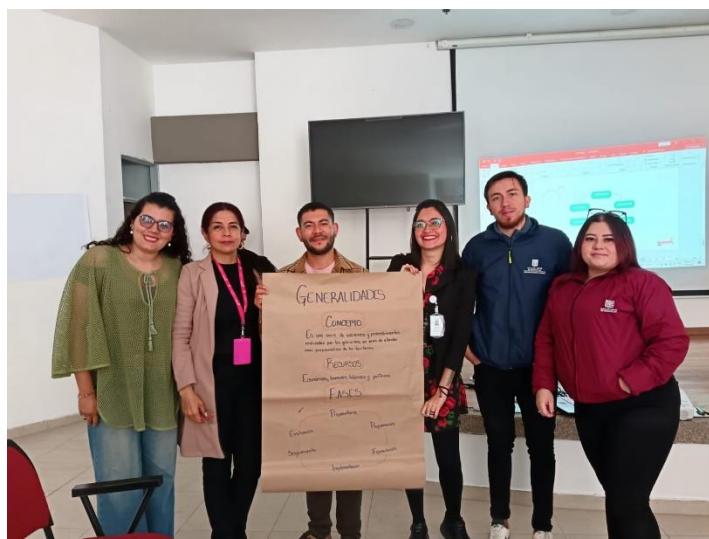
Por parte de la articuladora local del IDPAC dando cumplimiento a la actividad No. 1 del plan de acción que menciona en tema de formación “Participar en (1) curso de formación virtual con una actividad presencial, para las (20) CLIP de Bogotá” con el liderazgo del IDPAC se llevó a cabo la formación del ciclo de políticas públicas.

Esta formación se desarrolló en dos momentos:

Momento 1. Presencial

En esta etapa se desarrolló un trabajo en grupos de trabajo para desarrollar cada una de las etapas del ciclo de política pública. Se resaltan a continuación los aportes de cada uno de los grupos teniendo en cuenta el material de trabajo del IDPAC.

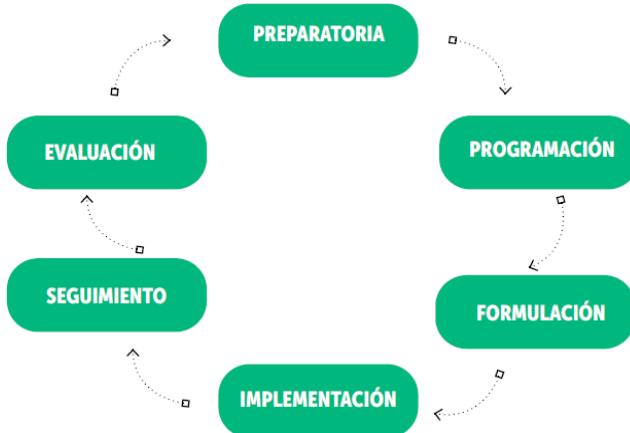
Grupo No. 1. Generalidades del Ciclo de Política Pública



Este grupo resalta en su exposición que el concepto de ciclo de la política pública tradicionalmente se ha referido a una serie de acciones y procedimientos realizados por los gobiernos, en aras de atender una problemática que aqueja a un grupo, a una ciudad, a un territorio o a una sociedad. Se parte del supuesto que el Estado dispone de recursos (económicos, humanos, técnicos y políticos) y prioriza la atención de las necesidades existentes en un momento dado. A partir de allí, se establece una serie de pasos o fases articuladas entre sí, para dar un manejo adecuado y una solución a dicha problemática por la vía de la política pública.

Dichos pasos o fases en la política pública son: la fase preparatoria, la fase de programación, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación. Se examinarán cada una de ellas a lo largo de este y el siguiente curso.

Por tratarse de decisiones que buscan solucionar problemas en un tiempo y espacio determinados, la política pública se rige por una serie de pasos en los que diferentes actores se encuentran para identificar las problemáticas, cómo abordarlas y qué resultados se esperan de la aplicación de la política pública. Sea cual sea el origen de la formulación de dicha política (como puede ser una movilización para exigir una respuesta de los gobiernos, la presión de gremios y asociaciones productivas, la exigencia de cambios por parte organismos internacionales, las contingencias generadas por una pandemia, o el plan de desarrollo de una ciudad o municipio), ella debe contemplar seis fases o etapas, como se muestra en la gráfica.



A la suma de estos pasos se le conoce como el ciclo de la política pública, que en últimas significa “el conjunto de fases o etapas que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017, 28).

Entender estas fases es de gran importancia, pues la ciudadanía puede participar en las decisiones que corresponden a cada una de ellas. Cada fase proporciona la información suficiente para que los tomadores de decisión, en asocio con los demás actores, definan los contenidos y den el paso a la siguiente fase del ciclo de la política pública

Grupo No. 2. Generalidades del Ciclo de Política Pública



 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

Este segundo grupo menciona que, de acuerdo con la Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito Capital, el ciclo de la política pública debe contar con un actor o sector que lidere, impulse y coordine su formulación, sea cual sea el motivo u origen que da lugar al interés por promover la política pública. El sector que se haga cargo del proceso, en primera medida, debe realizar una propuesta para la estructuración de la política, dicho documento posteriormente será evaluado por el Consejo Distrital de Política Económica y Social CONPES D.C.

Paralelamente, el sector líder de la propuesta es el encargado de conformar un equipo de trabajo idóneo y con conocimientos sobre el tema, que tenga la experiencia suficiente sobre la problemática y la temática concerniente a la política pública. En la Política Pública de Participación Incidente, la dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de dicha política estará en cabeza de la Comisión Intersectorial de Participación (CIP).

En esta fase preparatoria se inicia la construcción de la política pública, para lo cual es preciso tener en cuenta una serie de elementos que le dan forma y la estructuran. Estos elementos son:

Definición de la problemática o situación por resolver: En primera medida, se debe aclarar que cualquier necesidad de una comunidad, grupo social o territorio no implica que siempre constituya una problemática. Esta es una situación en la cual un grupo de personas identifica una serie de hechos que están afectando significativamente el bienestar de un territorio, de un ecosistema o de una población y, por lo tanto, se requiere de una solución conjunta para mejorar dicha situación. Para ello es clave que los diferentes actores relacionados con el tema reúnan los estudios sobre dicha problemática y definan qué es lo que se quiere atender con la política pública y por qué es importante su formulación e implementación.

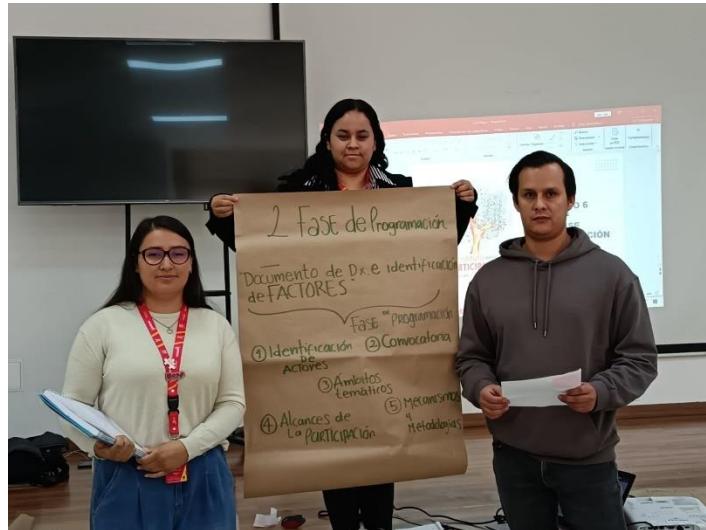
Identificación de sectores corresponsables: La responsabilidad de un proceso tan importante como el de una política pública no puede recaer en un solo sector; por el contrario, es necesario en esta primera fase identificar aquellos sectores que acompañarán la formulación de la política. Estos sectores incluyen dependencias del Distrito, organizaciones sociales, comunitarias, sectores gremiales, sectores educativos y otros grupos de interés.

Elaboración y presentación del esquema de participación: Este paso es de gran relevancia; tiene que ver con la identificación de los sectores ciudadanos que participarán, sus roles, tareas y responsabilidades en cada una de las fases posteriores del ciclo de la política pública; igualmente, las instancias de participación —formales e informales— que servirán como espacio de encuentro entre los actores. Este componente implica asimismo adoptar una estrategia de comunicación que permita informar y socializar, de forma pronta y oportuna, el avance de cada una de las fases, definir cuáles serán las temáticas que van a ser priorizadas y, por último, establecer cuáles serán los mecanismos de participación ciudadana concertados por los sectores corresponsables más apropiados para el pleno cumplimiento y garantía del ejercicio de ese derecho.

Construcción del cronograma de trabajo: Tener un cronograma bien definido de cuáles van a ser las tareas de cada uno de los actores, los tiempos y recursos para el cumplimiento de las metas en cada fase del ciclo de la política pública permitirá un mejor seguimiento y cumplimiento por parte de todos los actores participantes.

Presupuesto para la formulación: La elaboración de un presupuesto que debe contemplar los recursos económicos requeridos para el óptimo funcionamiento de cada una de las fases contempladas en la política pública.

Grupo No. 3. Fase de Programación



Este grupo se centra en el foco de esta fase es trazar una hoja de ruta que incluye 1) identificación de actores, 2) convocatoria, 3) ámbitos temáticos, 4) alcance de la participación, y 5) mecanismos y metodologías; todo esto debe ir incluido en un documento conocido como “documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos”, el cual aborda detalladamente la problemática que se va a trabajar, las acciones que realizarán los actores comprometidos con la política pública, los conceptos y teorías que dan explicación objetiva a la problemática y al análisis de la situación, los enfoques priorizados, los aspectos jurídicos de la política, los instrumentos de planeación con los que contará esta última, el análisis de los actores involucrados, y el proceso de participación ciudadana.

Fase de programación

1. Identificación de actores
2. Convocatoria
3. Ámbitos temáticos
4. Alcance de la participación
5. Mecanismos y metodologías

Grupo No. 4. Fase de Formulación



Este grupo nos menciona un balance de esta fase, también conocida como fase de diseño, es un proceso democrático basado en el compromiso explícito del Gobierno de convocar a los sectores sociales para trabajar de manera conjunta en la identificación de un problema público, su caracterización y sus efectos, la concertación de propuestas para disminuir sus impactos negativos en un grupo o comunidad, y acordar una agenda de trabajo conjunto que contribuya a la implementación de los objetivos, metas y acciones definidas en el marco de la planeación estratégica.

Esta fase se desarrolla en cuatro momentos o niveles de ejecución: diagnóstico del problema, análisis de las soluciones, planteamiento estratégico y aprobación de la política.



DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA: El primer momento en el diseño de una política es el diagnóstico del problema, a través del cual se define su magnitud, sus principales rasgos, sus efectos directos e indirectos, los actores involucrados y las recomendaciones iniciales de alternativas para abordarlo.

El diagnóstico parte de considerar que un problema público se estructura a partir de una variedad de componentes interrelacionados: un espacio sociogeográfico y ambiental (territorio), procesos y estructuras sociales (actores estatales y no estatales), dinámicas económicas (actividades productivas); marcos institucionales (marcos normativos y de política

 IDPAC BOGOTÁ	<h1>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</h1> <h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	---	---

referidos a ese problema y que permiten identificar las acciones más pertinentes que deben poner en marcha las autoridades públicas); esquemas culturales (diferentes formas de organización comunitaria que expresan las tradiciones y costumbres de la población) e intervenciones públicas o privadas.

ANÁLISIS DE LAS SOLUCIONES:

El segundo paso en el diseño de las políticas públicas es el análisis de alternativas de solución. Con el diagnóstico elaborado, el procedimiento para establecer unas líneas de acción se torna más sencillo. En este momento, el propósito central es plantear las posibles soluciones que pueden atender las adversidades identificadas. El resultado de esta etapa es brindar una recomendación de política pública inteligente, presupuestal y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible, a uno o varios decisores que ostentan el poder público para que ésta se pueda llevar a cabo (Franco, 2013).

Cuatro son los niveles en la identificación de opciones de política pública: i) formas de enfrentar las causas principales (nudos críticos) del problema; ii) tener en cuenta el período definido de acción en años; iii) establecer una población beneficiada con sus características diferenciales; y, iv) proponer los cambios previstos.

Grupo No. 5. Fase de Formulación



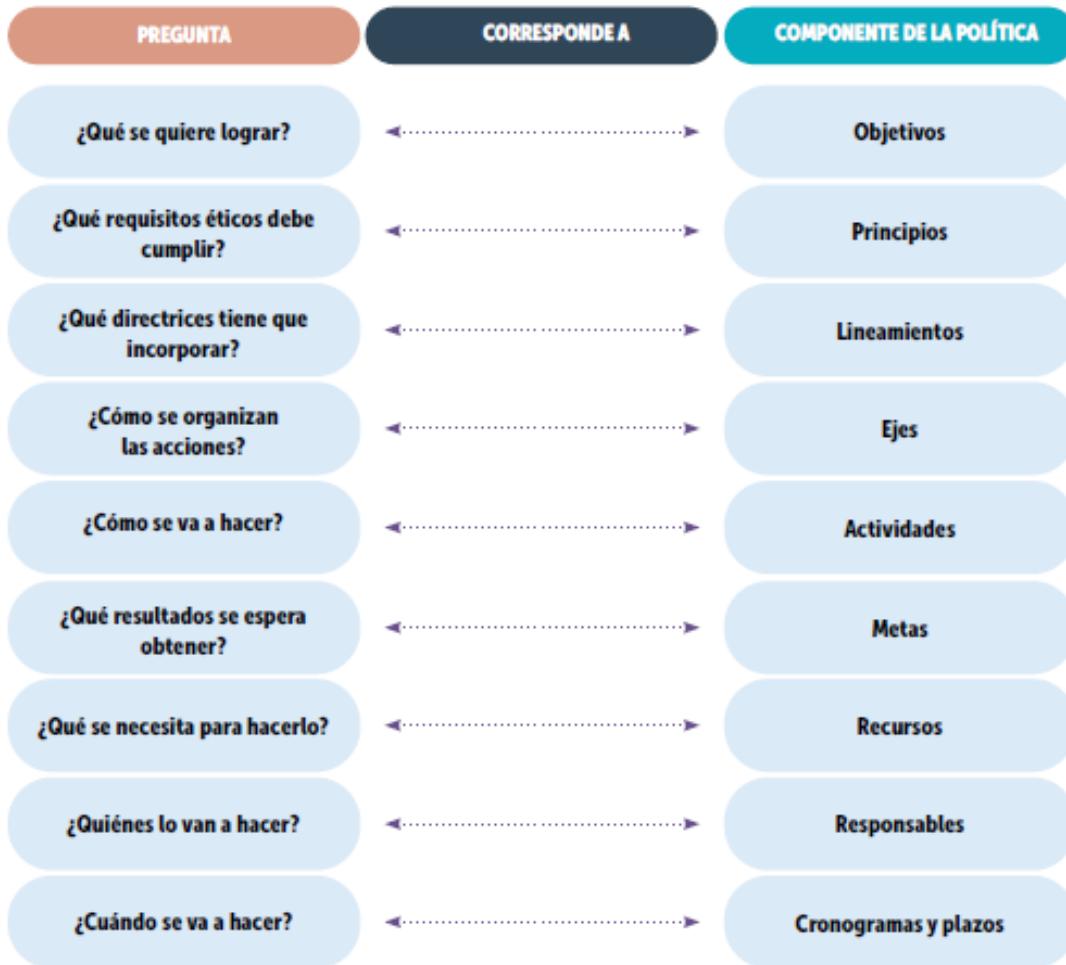
Continuando con la fase de formulación este grupo centró su explicación en:

EL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO:

El planteamiento estratégico es concebido como un proceso que organiza y permite ver la estructura de la política pública por parte de todos los actores interesados. En otras palabras, los objetivos que guiarán su acción, los principios y lineamientos que regirán la ejecución, las acciones y metas establecidas, la arquitectura institucional que requiere su desarrollo, los recursos disponibles y los escenarios de participación que debe incorporar.

Los objetivos son propósitos de largo plazo que generan cambios o producen impactos observables en un tiempo determinado y en una población concreta. Son fundamentales para comparar los resultados obtenidos luego de la implementación de la política.

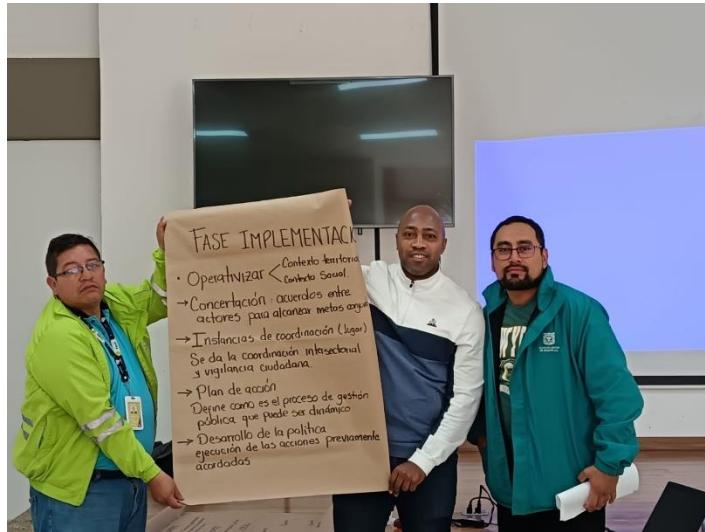
Toda política debe comprometer los recursos públicos necesarios para su ejecución. Existen tres tipos de recursos: i) Financieros: es el dinero que se necesita para cubrir los gastos del plan de acción; ii) humanos: personas necesarias para adelantar las actividades y cumplir las metas; y iii) materiales: bienes físicos que contribuyen a realizar las actividades y cumplir los objetivos



APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Toda política pública debe pasar por un proceso de aprobación como instrumento oficial del Gobierno. En Bogotá, existen dos fórmulas para realizar ese procedimiento: un acto administrativo elaborado por la entidad encargada de atender el problema abordado (Decreto) o un acuerdo aprobado por el Concejo distrital. En cualquier caso, la aprobación aporta tres elementos: i) otorga legitimidad a la política pública como instrumento de gobierno y, como tal, debe incluirse en los procesos de gestión gubernamental; ii) abre la posibilidad de recibir recursos financieros y de contar con un equipo de funcionarios que tiene responsabilidades en su implementación; y iii) define un horizonte concreto a los sectores sociales sobre la manera en que debe interactuar con el Gobierno para exigir aplicación.

Grupo No. 6. Fase de implementación



Continuando con el ciclo de la política pública el grupo nos presentó en la sesión la fase de implementación

La implementación de la política pública se define como “el proceso que operativiza los objetivos y las acciones establecidas en un tiempo y espacio definido, marcado por la interacción de una variedad de actores y contextos socioeconómicos” (Pressman & Wildavsky, citados en Función Pública, p. 117). Tradicionalmente, se ha entendido que esta es una función de las autoridades, desconociendo que en esta fase intervienen otros actores. Por ejemplo, los actores sociales pueden incidir mediante acciones que propicien el debate, la deliberación y la argumentación en escenarios públicos sobre cuál es la mejor forma de implementar la política pública y cómo puede beneficiar de mejor manera al público objetivo.

Es preciso tener en cuenta que la implementación de las políticas públicas es un proceso flexible en el que las acciones, recursos, equipos de funcionarios, mecanismos de control y espacios de articulación institucional pueden combinarse de manera diferente. Es una especie de juego en el que cada actor tiende a maximizar su poder e influencia. La implementación de una política pública puede entenderse como un proceso dinámico y político, donde diversos actores institucionales, comunitarios y sectoriales interactúan en busca de incidir en los resultados y efectos de la política. Este proceso está atravesado por relaciones de poder, negociación y distribución de responsabilidades, lo que implica que cada actor busca posicionarse estratégicamente según sus intereses y capacidades. (DAFP, 2024).

CONCERTACIÓN: Este componente se refiere a los acuerdos entre los diferentes actores respecto a cómo alcanzar las metas conjuntamente. Dichos acuerdos deben referirse a los procesos de participación, a los escenarios en los que tales procesos tienen lugar, y a los actores que deben liderar tales iniciativas. Igualmente, deben ser acordados los compromisos del Gobierno en términos de las actividades de implementación de la política y la información que debe entregar a la ciudadanía sobre dichas actividades a través, por ejemplo, de los eventos de rendición de cuentas.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

INSTANCIA DE COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA: En relación con la autoridad pública, uno de los componentes clave durante la fase de implementación es la activación de mecanismos de coordinación intersectorial, mediante los cuales se articulan las acciones de diferentes entidades con competencias concurrentes en torno a una misma problemática. Estos mecanismos incluyen comités operativos, mesas técnicas, comisiones interinstitucionales y otros espacios de decisión del gobierno distrital. Dichas instancias son responsables de gestionar la implementación del plan de acción con presupuesto indicativo y de orientar la ejecución de los planes operativos específicos de la política pública. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024, p. 58).

AJUSTE O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: Como todo proceso de gestión pública y, en general, de la realidad social, las políticas públicas no son estructuras rígidas. Por el contrario, teniendo en cuenta su interacción con el contexto sociopolítico, requieren probablemente ajustes sobre la marcha que deben ser previstos. La ciudadanía, a través de diferentes espacios, puede contribuir con propuestas de ajuste, cuando lo considere conveniente, a fin de potenciar el resultado de la política pública.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA: Desarrollar una política es poner a funcionar la estrategia de implementación previamente acordada, desde la fase preparatoria hasta el momento de ejecución, una vez definidos los roles, los compromisos y las estrategias conjuntas entre los actores. Adicionalmente, la entidad o sector encargado de la política pública, en compañía de los sectores corresponsables, tienen la tarea de realizar un adecuado proceso de socialización e información dirigido a la ciudadanía para que conozcan los objetivos, propósitos y alcance de la política pública y la forma como se va a implementar.

Momento 2. Virtual

En una sesión anterior y durante todo el mes de abril se llevó a cabo la socialización por parte del IDPAC de la inscripción al curso virtual de Ciclo de Políticas Públicas dirigido por la Escuela de Participación del IDPAC



Sin embargo, en la sesión de la CLIP del mes de mayo se abrió nuevamente la inscripción para aquellos gestores y gestoras que no lograron registrarse en los tiempos mencionados.

Posteriormente por parte de la articuladora de IDPAC se guio el paso a paso de desarrollo del curso en la plataforma virtual de la escuela de participación. Se indicó el proceso de ingreso y de desarrollo de cada una de las actividades.

El compromiso para los asistentes es la realización del curso y el envío del certificado al correo mtinoco@participacionbogota.gov.co indicando nombre completo y entidad que representa.

5. Secretaría de Seguridad y convivencia - Grillas locales

Durante la sesión desde la Secretaría de Seguridad y convivencia presentó el tema de Grupos de Cooperación Ciudadana - Grillas Urbanas, en el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia Bogotá Camina Segura, con énfasis en la Estrategia 5 de Cooperación Ciudadana. Desde su rol en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, explicó cómo esta propuesta busca articular de forma efectiva a la ciudadanía con las entidades distritales, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad para la transformación conjunta de las dinámicas de seguridad en los territorios.



La propuesta se estructura a partir de un enfoque de gobernanza territorial participativa y de grillas urbanas como unidades de articulación entre grupos ciudadanos, entidades distritales y organismos de emergencia. Esta lógica permite organizar las acciones institucionales y comunitarias en torno a frentes de seguridad estratégicos, a través de procesos de focalización con base en análisis territoriales rigurosos.

Uno de los principales objetivos de esta estrategia es fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad en materia de seguridad y convivencia, lo cual se concreta mediante la activación de al menos 100 grupos ciudadanos. Estos grupos se convierten en actores clave para la acción colectiva, la veeduría social y la incidencia en las políticas públicas territoriales.

Actores de frente de seguridad estratégico



El enfoque integral y comunitario planteado en esta estrategia permite identificar la seguridad como un derecho colectivo, inseparable de otros derechos como la educación, el trabajo digno, la vivienda adecuada y el acceso a servicios públicos. Así, el modelo trasciende la lógica de intervención reactiva, apostando por una seguridad preventiva, participativa y sostenible.

Se presentan las zonas priorizadas para la localidad de Bosa por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.



Sin embargo, se solicita por parte de las entidades que se amplie la información en una siguiente sesión con el fin de coordinar acciones articuladas de acuerdo a la misionalidad de cada entidad que puedan contribuir al desarrollo de esta iniciativa. Secretaría de Seguridad y Convivencia queda con el compromiso de presentar a detalle la estrategia en la siguiente sesión de CLIP o de UAT.

8. Varios

- Desde el IDRD se socializa la actualización del Protocolo de aprovechamiento económico PAE. El cual está regido por la resolución 344 de 2025. El cual se comparte a la instancia para revisión. Se explica que el Protocolo es una herramienta que permite regular el uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público administrado por el IDRD como los parques y escenarios recreo deportivos. Se informa el tipo de actividades que regula el protocolo y como se puede solicitar el permiso

PROTOCOLO de Aprovechamiento Económico

SECTORES PRIORIZADOS

- Sector Público:** Entidades nacionales, distritales y locales.
- Sector Deportivo:** Ligas, clubes, escuelas con Reconocimiento oficial.
- Grupos poblacionales especiales:** Adultos mayores, personas con discapacidad, madres cabeza de familia, mujeres, 1 y 2.
- Organizaciones Sociales y Educativas:** Juntas de acción comunitaria, CNG, instituciones educativas.

Los aportes no son acumulables

INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

- Actos Administrativos:** Permisos temporales para actividades con motivación económica y autorizaciones de uso temporal para actividades sin motivación económica.
- Contratos de aprovechamiento económico:** Permiso formal de uso con condiciones para desarrollar actividades permitidas con aprovechamiento económico.
- Convenios solidarios:** Enfoque comunitario, para ejecución conjunta de proyectos, estos podrán suscribirse con Juntas de Acción Comunal debidamente reconocidas.
- Apadrinamiento de parques de proximidad sin aprovechamiento económico:** Por medio de este instrumento, se le hace entrega material del espacio público solicitado sin que medie aprovechamiento económico.
- Alianzas para la sostenibilidad:** Permisos para actividades con motivación económica que autorizan a entidades públicas, privadas y personas jurídicas, el uso temporal con condiciones claras que fortalecen los programas institucionales y el sostenimiento del espacio público administrado por el IDRD.

ACTIVIDADES PERMITIDAS

Sin motivación económica:

- Actividades deportivas y recreativas sin cobros a terceros.
- Agricultura urbana y periferiana
- Arqueológicas
- Eventos comunitarios, culturales, educativos, artísticos y de integración social.

Con motivación económica:

- Actividades deportivas y recreativas con cobros a terceros.
- Eventos comerciales, ferias, espectáculos, uso de módulos y espacios promocionales.

Le invitamos a ampliar esta información en el **Protocolo de Aprovechamiento Económico** escaneando el QR

FORMULAS DE RETRIBUCIÓN:

Las fórmulas de retribución económica por aprovechamiento del espacio público, aplicadas por el IDRD, definen las variables que componen la retribución económica del espacio público.

¿Qué es la retribución económica?

- Es una contraprestación por el uso temporal del espacio público con fines económicos.
- Puede ser en dinero, especie o modalidad mixta.
- Busca garantizar sostenibilidad, mantenimiento y recuperación del espacio público.

Modalidades de pago

- Pago en dinero o anticipado, vía boleto PEE o consignación bancaria en la cuenta institucional del IDRD o en escenarios especiales.
- Pago en especie o sostenibilidad física, ambiental o social, mantenimiento y recuperación del espacio público.
- Pago mixto o combinación de las anteriores.

Fórmula General para Módulos

$$VaepT = (Fae * SMMLV) * (1 + (5\% * NS)) * m^x * (1 - %AP) * Nmes$$

Donde:

- VaepT:** Valor total a pagar.
- Fae:** Factor de aprovechamiento económico.
- SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- NS:** N° de servicios instalados (agua, luz, gas).
- m^x:** Área usada.
- %AP:** Aporte institucional (descuento).
- Nmes:** N° de meses de uso.

Fórmula para Publicidad Exterior Visual

$$VaepT = VAPEV \times AP$$

• **VAPEV:** Valor a pagar por publicidad.

• **AP:** Área de publicidad

Fórmula para eventos con taquilla (Estadio Techo)

$$• \text{Valor} = 9.02\% \text{ de la taquilla auditada}$$

• Si no supera 8 SMMLV pago fijo de 2.3 SMMLV

Fórmula General para Espacios Públicos

$$VaepT = (Ifae * SMMLV) * Ft * (1 - %AP)$$

Donde:

- VaepT:** Valor aprovechamiento económico espacio público total.
- Ifae:** Factor de aprovechamiento económico expresado en SMMLV definido en el presente protocolo.
- SMMLV:** valor establecido para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en pesos colombianos.
- Ft:** Es el factor que representa la duración del uso del espacio público según la unidad de medida establecida en cada una de las tablas de factores.
- %AP:** Porcentaje de aporte institucional, que se determina según el sector del solicitante

Retribución Diferenciada

- Aplica descuentos según el tipo de actividad (social, recreativa o deportiva), solicitante (organización pública o privada), el estrato y localización de espacio público solicitado o duración e impacto del evento.

Consideraciones Finales

- Las fórmulas se indican al SMMLV vigente.
- El cálculo depende del uso, tiempo, ubicación y perfil del solicitante.
- El objetivo es fomentar un uso equitativo y sostenible del espacio público.

Beneficios del Protocolo de Aprovechamiento Económico del IDRD para Estrate 1 y 2 ¡Acceso equitativo, inclusión y oportunidades para todos!

Ley 2395 de 2024

1 Acceso gratuito a espacios deportivos y recreativos

Las escuelas y organismos deportivos, recreativos, de actividad física y cultural con usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2 podrán acceder sin costo a:

2 Parques estructurados y de proximidad

Franja especial en:

- Mujeres, niñas y adolescentes
- Personas mayores
- Personas con discapacidad

3 Inclusión y equidad social

Priorización en la asignación de espacios y franjas horarias denominada "Personas beneficiarias de las acciones afirmativas de la Ley 2395 de 2024".

4 Promoción de estilos de vida saludables

Enfoque especial en:

- Actividad física
- Deporte formativo
- Recreación gratuita

5 Apoyo a organizaciones comunitarias

Las Juntas de Acción Comunal y otras organizaciones locales pueden acceder a:

- Convenios solidarios para desarrollar actividades comunitarias.
- Acceso a la franja horaria definida en la Ley 2395 de 2024, Cuyos usuarios pertenezcan a los estratos 1 y 2 de acuerdo con las condiciones previstas en el protocolo.

6 Uso sostenible del espacio público

Los sectores gobernados por estrategias económicas se reivindican en el mantenimiento de los parques, asegurando su acceso continuo y su conservación ambiental.

- Presentando solicitudes con enfoque comunitario o educativo.
- Cumpliendo los requisitos técnicos y legales.
- Acreditar que la totalidad de los integrantes que ingresen al espacio público solicitado son de estrato 1 y 2.
- Las organizaciones culturales deben acreditar su existencia ante la Secretaría Distrital de Cultura o quien lo autorice o sustituya.

**Nuevo
PROTOCOLO**
de Aprovechamiento Económico

IDRD | Resolución 344 de 2025
Vigente desde el 4 de abril de 2025

¿QUÉ CAMBIÓ?

Actualizamos los lineamientos para establecer mayor claridad en las condiciones, reglas y requisitos sobre el uso de los espacios públicos con un modelo más sostenible, equitativo y transparente.

Ahora, los escenarios que mueven sueños y proyectos de vida se regulan de forma más justa para todos.

Conoce cómo aprovechar de manera responsable los parques y escenarios recreo-deportivos de Bogotá administrados por el IDRD.

Consulta el **nuevo protocolo** completo escaneando el QR

Contáctanos: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

¿QUÉ INCLUYE EL NUEVO PROTOCOLO Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El nuevo **Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE)** es una herramienta que se fortalece para regular el uso, disfrute y aprovechamiento del espacio público administrado por el IDRD.

¿Por qué es clave para Bogotá?

- Garantiza sostenibilidad y acceso universal a los espacios para el disfrute de todos.
- Ordena el uso de espacios con alta demanda para propiciar la sana convivencia.
- Fomenta actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Apoya el desarrollo de sueños y proyectos de vida a través de clases, talleres, prácticas y emprendimientos del sector deportivo.
- Promueve la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del espacio público.

¿A quién no le gusta disfrutar de un parque bien iluminado, con canchas demarcadas y en buenas condiciones?

Gracias al Protocolo, aseguramos que los escenarios estén listos para recibirla como mereces: seguros, funcionales y llenos de vida.

Los recursos generados por el aprovechamiento económico se reinvierten directamente en el mantenimiento y mejora de los espacios.

¿CÓMO FUNCIONA Y CÓMO PARTICIPAR?

¿Qué tipo de actividades regula el PAE?

1. Sin motivación económica:
Iniciativas que benefician sin generar ningún cobro a la ciudadanía.
Ej: encuentros cívicos y comunitarios.

2. Con motivación económica:
Actividades que generan ingresos económicos por su desarrollo en el espacio público.
Ej: ferias, clases pagas y exhibiciones comerciales.

Para actividades de julio a diciembre de 2025:
Se publicará el cronograma oficial de convocatoria en mayo de 2025. El proceso incluye 5 fases:

1. Programación institucional.
2. Apertura de oferta.
3. Evaluación.
4. Comunicación del permiso.
5. Legalización del permiso.

- Desde IDRD se realiza la invitación al lanzamiento de RECREOLAB que se llevará a cabo el 16 de mayo, en la plaza de los artesanos. Con el fin de mostrar a la ciudadanía el nuevo laboratorio de innovación recreo-deportivo barrial y veredal



 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 17 de 19 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

- Desde el IDPAC y Alcaldía Local se indica que teniendo en cuenta la actividad del plan de acción de la CLIP "En el marco de la Acción Conjunta No. 5 - Tercer Clops " estrategias para superación de la pobreza" Realizar procesos de sensibilización y/o fortalecimiento de capacidades virtuales y/o presenciales que permitan proporcionar herramientas metodológicas y conceptuales para fortalecer las capacidades democráticas de liderazgo así como habilidades de participación dirigido a comunidad general, líderes (as) locales" se realizará el cumplimiento con contrato administrativo de la alcaldía local, según lo expuesto por el operador en la CLIP del mes de abril, en dónde se indicó "Contrato Interadministrativo 712-2024 para la localidad de Bosa. El objetivo central del contrato consiste en prestar servicios para la formación y el fortalecimiento de componentes de participación ciudadana y construcción de confianza en las organizaciones comunales. Se trata de una iniciativa que busca impactar directamente en la calidad de las dinámicas comunitarias a través del empoderamiento ciudadano y la articulación entre organizaciones" se puso en consideración esta solicitud con la Secretaría técnica de la UAT Laura Gutiérrez quien manifestó que era viable la actividad. Se espera socializar en próximos escenarios el avance del contrato mencionado.
- Desde la Secretaría de Integración Social de la estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle se solicita amablemente responder la siguiente encuesta y compartirla con la comunidad. <https://forms.office.com/r/DKbCZYjZHc>

Pre Mesa de Formulación de nueva
política pública



Se da cierre a la reunión.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

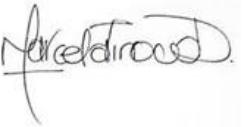
No aplica

9. Responsabilidades y compromisos

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 18 de 19 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Todas las entidades	Enviar el certificado del curso de ciclo de políticas públicas al correo mtinoco@participacionbogota.gov.co	22 de mayo	22 de mayo
2	Alcaldía Local de Bosa – Camilo Páez	Socializar con gestores y gestoras territoriales la información para desarrollar en cada instancia los PRE CLOPS de Participación, y enviar soportes al correo mtinoco@participacionbogota.gov.co	30 de junio	30 de junio
3	Integración Social – Laura Gutierrez y Deisy Forigua	Socializar con gestores y gestoras territoriales la información para desarrollar en cada instancia los PRE CLOPS de Participación, y enviar soportes al correo mtinoco@participacionbogota.gov.co	30 de junio	30 de junio
4	Integrantes de la CLIP	Desarrollar en cada instancia los PRE CLOPS de Participación, y enviar soportes al correo mtinoco@participacionbogota.gov.co	30 de junio	30 de junio
5	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Socializar la metodología y avances de las Grillas en la localidad de Bosa	12 de junio	12 de junio

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité Nombre: Alex Alfonso Barrios López Cargo o No. de Contrato: Referente de participación, Alcaldía Local de Bosa Firma 	Secretario Técnico Comité Nombre: Marcela Tinoco Depablos Cargo o No. de Contrato: Profesional Universitario – Subdirección de Promoción de la Participación IDPAC Firma 

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 19 de 19 Fecha: 29/08/2023

LISTADO DE ASISTENCIA

08_05 CLIP Bosa - 2025-05-08

Código: IDPAC-CE-FT-06

Versión: 08

Fecha: 13/12/2021


IDPAC
BOGOTÁ

Tipo de Número	Nombre	Localidad	Nombre de la Entidad	Teléfono	Correo Electrónico
Cédula 1005483879	Karen Julieth Herreño Rodriguez	Bosa	Secretaría Distrital de Seguridad conviven	3207691109	karen.herreno@scj.gov.co
Cédula 1010214024	Angiee Milena Quimbay Loaiza	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3133068554	angiee.quimbay@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1012322534	Joae neuta	Bosa	SDIS	3017054835	joseneutaf@gmail.com
Cédula 1012350602	Márcela Tinoco Depablos	Bosa	IDPAC		mtinoco@participacionbogota.gov.co
Cédula 1013586029	Sindy Natali Tequia	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3128337057	natalytequia@gmail.com
Cédula 1013591138	Yulieth Nathaly Lopez Leon	Bosa	Secretaría de Salud	3102054491	ynlopez@saludcapital.gov.co
Cédula 1013617303	Jessica Sthefania Gaitán	Bosa	Integración Social	3223091972	jessica.sthefania.gaitan@gmail.com
Cédula 1014244156	Jenny Paola Baquero Garzón	Bosa	IDRD	3503941725	bosa7oa1@idrd.gov.co
Cédula 1015406898	Carlos Andrés Martínez Montenegro	Bosa	Secretaría Distrital del Hábitat	3004997798	carlos.martinezm@habitabogota.gov.co
Cédula 1018434374	María Camila Monroy Muñoz	Bosa	Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia	3175756496	maria.monroy@scj.gov.co
Cédula 1018443107	Natalia Alejandra Ríos D	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3105806789	alejandra.ts@gmail.com
Cédula 1018459436	camilo andres cossio valoyes	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3226801767	camilo.cossio@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1018492053	Leidy Juliana Gómez Lagos	Bosa	Alcaldía local de Bosa	3203566322	julianagomez1030@gmail.com
Cédula 1019071253	Luis Hernando Rodríguez Trujillo	Bosa	Secretaría Desarrollo Económico	3057924474	lrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co
Cédula 1019078372	Andrea Milena Acosta Quintana	Bosa	Subred Integrada de servicios de salud	3144378942	lideroperativo.bosa@gmail.com
Cédula 1020721656	SARINA	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3212376836	sarina.tique@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1024472663	Yeisson Fabián García Silva	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3187692698	fabiangarcia_87@outlook.com
Cédula 1024507277	Nathalia Ibagon Gaitán	Bosa	Secretaría de la Mujer	3125201875	eibagon@sdmujer.gov.co
Cédula 1024559956	Jennifer Alejandra Gonzalez Castillo	Bosa	Alcaldía Local de Bosa		jennifer.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1026564682	Sandra Milena González Palacios	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3203512065	sandramgonzalez23@gmail.com
Cédula 1030532002	Geisy Johanna García Sánchez	Bosa	Alcaldía Local de Bosa		johanna.garcia@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1032401261	Esteban Neuta	Bosa	Alcaldía local de Bosa	3007686512	jairo.neuta@gobiernobogota.gov.co
Cédula 1032427687	Iuz stella romero organista	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3103062461	luzsromeroreferentepartsaludme@gmail.com
Cédula 1032455864	Jonattan Steven Huertas Noguera	Bosa	Secretaría de Cultura Recreación y Deportes		bosa@scrd.gov.co
Cédula 1148142022	Alex Alfonso Barrios López	Bosa	Alcaldía Local Bosa		alexalfonsobarrios@hotmail.com
Cédula 1233511250	1233511250	Bosa	Alcaldía de Bosa	31336560646	Brayan.paez@gobiernobogota.gov.co
Cédula 38287528	Sonia piedad	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3116289013	soniapiedad27@gmail.com
Cédula 52113431	Luz Dary Barrera Alemán	Bosa	Secretaría Distrital de Integración social	3003643028	LBarreraA@sdis.gov.co
Cédula 5216581	Maritza Leon Diaz	Bosa	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		maritza.leon@scj.gov.co
Cédula 52331647	Deisy Forigu García	Bosa	SDIS	3133922212	dforiguag@sdis.gov.co
Cédula 52901834	M. Esperanza Cruz Morales	Bosa	Dirección local de educación		mcruzm@educacionbogota.gov.co
Cédula 52918687	Lina Alejandra Rodríguez García	Bosa	Alcaldía Local Bosa		larodriguezg1112@gmail.com
Cédula 52936075	Liliam Marcela Salazar Rodríguez	Bosa	Secretaría Distrital de Salud	3015796269	lmsalazar@saludcapital.gov.co
Cédula 79900546	William Rafael Usaquén Avila	Bosa	Secretaría de Movilidad	3006785093	clbosa@movilidadbogota.gov.co
Cédula 80065183	Herman Alonso Rios Monroy	Bosa	Alcaldía local de Bosa	3196876469	hariosm@unal.edu.co
Cédula 80146314	Edison Fernando pulido Tovar	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3112040017	edisonpulidotovar@gmail.com
Cédula 80199352	German Ramon Jácome	Bosa	Secretaría Distrital de Planeación	3204512943	gramon@sdp.gov.co
Cédula 80258740	Mauricio Guarnizo Salazar	Bosa	Alcaldía Local de Bosa	3004788922	mauricio.guarnizo@gobiernobogota.gov.co
Cédula 80740339	CRISTIAN AGUILAR	Bosa	IDIPRON	3108757985	participacionciudadana@idipron.gov.co